

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO EDICTO. N° 022 LA SUSCRITA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de YEIMMY ESMERALDA FAJARDO MAHECHA, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 52.546.206, fallecida en Bogotá, D.C., el nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaria mediante Acta N°. 022 de fecha once (11) de Marzo del año dos mil veintiuno (2.021), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaria, hoy once (11) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m.

CAROLINA PINILLA SOLER Notaria Cincuenta y Tres (53) (E) del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *R1-1-15

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO EDICTO. N° 018 LA SUSCRITA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) ENCARGADA DEL CIRCULO

DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de EDWIN JOSE DEVIA, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 80.807.060, fallecido en Bogotá, D.C., el once (11) de Septiembre de dos mil ocho (2008), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaria mediante Acta N°. 018 de fecha once (11) de Marzo del año dos mil veintiuno (2.021), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaria, hoy once (11) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. CAROLINA PINILLA SOLER Notaria Cincuenta y Tres (53) (E) del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *R1-2-15

EDICTO. - El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral del señor LUIS EDUARDO CALDERON RUIZ, fallecido el 07 de junio del 2020, en esta ciudad, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con cédula de

ciudadanía 2.884.629 expedida en Bogotá, D.C., para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 50 - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. --- Se fija el presente edicto hoy, once (11) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) en un lugar visible al público de la Notaria. NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES NOTARIO CINCUNTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA.

HAY UN SELLO *R1-3-15

NOTARIA 40 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIA EDICTO LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - ENCARGADA HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral Instestada del causante GREGORIO BARRERA TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 19.239.632 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá, D.C., el once (11) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta número catorce (14) del diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro.) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además

su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00) de la mañana. CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA

HAY UN SELLO *M2-1-15

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la)-los) causante(s) REINALDO CASTRO ACHURY, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 205.687, quien falleció el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), y LUCIA CASTRO DE CASTRO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.056.316, quien falleció dieciocho (18) de Marzo de dos mil doce (2012), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 110 de fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

HAY UN SELLO *M2-2-15

Notaría 60 Henry Cadena Franco EDICTO LA NOTARIA SESENTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA YEMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia del causante AMELIA SANDOVAL DE HERRERA, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 37 del once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º. 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelera dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaria, el once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). GLORIA DEL PILAR HERNANDEZ DIAZ NOTARIA SESENTA (60) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HAY UN SELLO *S1-6-15

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EDICTO EL NOTARIO DIECISEIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Notaria código No. 11001016 (VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia de los causantes ISABEL CASTAÑEDA DE GUEVARA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.276.134, fallecida en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021) y ANTONIO JOSÉ GUEVARA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.874.986, fallecido el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) cuyo último domicilio fue la ciudad

de Bogotá, D.C. Acta número Cero quinientos (015) del Ocho (8) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Decreto 1.729 de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día once (11) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 am JANNETH ROCIO SANTACRUZ MARTINEZ NOTARIA DIECISEIS (16) E DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HAY UN SELLO *R1-4-15

Notaria Única de Arauca Néstor Fabián Cotrina Soriano Notario Único del círculo de Arauca EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ARAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del señor ALVARO CASTELLANOS SANCHEZ, quien falleció en la ciudad de Arauca, el día cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta número 004 de fecha dos (02) de marzo de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las 08:00 a.m. NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO NOTARIO

HAY UN SELLO *C4-1-15

Table with columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Includes sub-headers for 'DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB NOTIFICACIÓN POR AVISO' and 'ANA VICTORIA BARRERO LIMA'.

PRONTO NOTICIAS logo and banner with text: 'Ahora en: www.prontonoticias.com' and 'DISPONIBLE EN: Google Play'.